



0300002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA SOCIEDAD MAQHENSA REPRESENTACIONES S. A.----- CUANTIA: S/. 4.000.000,00----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **Lunes veintidos de Junio de mil novecientos noventa y dos**, ante

mi, **Doctor Alberto Bobadilla Boderero, Notario Titular** Cuarto de este Cantón, comparece el señor

Dr. Hans - Hinrich Schuback Weichschach, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la Sociedad **MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A.-** El

compareciente manifiesta ser de nacionalidad alemana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de aumento de capital, reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: *

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura la Compañía **MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A.**, representada por su Gerente y Representante Legal, señor **Hans Hinrich Schuback Weichschach,**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía otorgante se constituyó

*Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil*

el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco,
por Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor
Thelmo Torres Crespo, Notario del Cantón, Escritura que fue
inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de
Junio de mil novecientos ochenta i cinco; B)

Extraordinaria de Socios de la citada Compañia, celebrada el
día veinte de Junio de mil novecientos noventa i dos,
resolvió por unanimidad, hacer reformas al Estatuto Social,
por causa de aumento de capital en razón de
haber decidido aumentar el capital de la Compañia
en Cuatro millones de sucres para que esta tenga
un nuevo capital de cinco millones de sucres.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.-

El señor Hans - Hinrich Schuback Weichschach, gerente y
representante Legal de la Sociedad MAQHENSA

REPRESENTACIONES S.A., declara: A) Que el capital
social de la Compañia será de Cinco millones
de sucres, mediante el incremento de cuatro
millones de sucres, al capital inicial de la sociedad;

B) Que el aumento de capital, de cuatro millones de sucres,
está suscrito totalmente y pagado en el ciento por ciento,
aumento de capital dividido en ochocientas
acciones de cinco mil sucres cada una, el
capital se ha pagado en dinero efectivo que
previamente los socios han depositado en la

Compañia; C) Que se reforman los Estatutos Sociales de
la Compañia en el Artículo Quinto, en los términos que
constan en el Acta de Junta General antes mencionada.- Todas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A. CELEBRADA EL
VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, en el local social de la Compañia ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar 905 y V. M. Rendón, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los socios de la Compañia MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A., señores: Hans - Hinrich Schuback Weichchach, propietario de 40 acciones; Marcia Navia de Gansauer, propietaria de 125 acciones; Cristina Seidlitz de Montañez, propietaria de 14 acciones; Patricia Seidlitz de Beate, propietaria de 14 acciones y Mario Seidlitz Fishbeck, propietario de 7 acciones todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de cinco mil sucres cada una. A pedido de la sala preside la sesión la señora Marcia Navia de Gansauer y actua como secretario el señor Hans - Hinrich Schuback W. En tal virtud el Presidente dispone que el Secretario verifique la existencia del quorum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañia y los presentes manifiestan, que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañias, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos relacionados con la vida de la Compañia: A) Aumento de capital; B) Reforma estatutaria pertinente;

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el Primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra a la socia señora Marcia Navia de Gansauer, quien manifiesta que es necesario tratar el primer punto de la agenda para lo cual expresa que la Ley reformativa a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades mercantiles a elevar el capital social, a lo que se agrega en este caso la necesidad real de esta Compañía de aumentar su capital, por tanto pone a consideración de la sala, la propuesta de que la Compañía aumente su capital en Cuatro millones de sucres para que junto al actual la tenga un capital de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dio la proponente de la moción y los otros socios, resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuatro millones de sucres, que estará dividido en 800 acciones de cinco mil sucres cada una; Dos.- Aprobar que las ochocientas nuevas



- 3 -

acciones sean suscritas las siguientes personas: Marcia Navia de Gansauer, 500 acciones; Cristina Seidlitz de Montañez, 56; Mario Seidlitz Fishbeck, 28 acciones; Patricia Seidlitz de Beate, 56 acciones y Hans - Hinrich Schuback Weichschach, 160 acciones. Los

citados suscriptores declara que efectivamente suscriben tales acciones de un valor de cinco mil sucres cada una y las pagan totalmente con el dinero que para el efecto depositaron oportunamente en la cuenta de la Sociedad.

Tres.- Aprobar la renuncia del derecho de preferencia de los socios.

La Junta General, decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago,

resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado

el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil, la

escritura correspondiente, los valores que se pagan, se

transfieran a la cuenta capital social. La Junta resuelve

también por unanimidad, reformar el Artículo Quinto del

Estatuto Social, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital

de la Compañía es de Cinco millones de sucres,

divido en mil acciones de cinco mil sucres

cada una, capital que podrá ser aumentado por

resolución de la Junta General de Accionistas.

Las acciones serán ordinarias y nominativas;

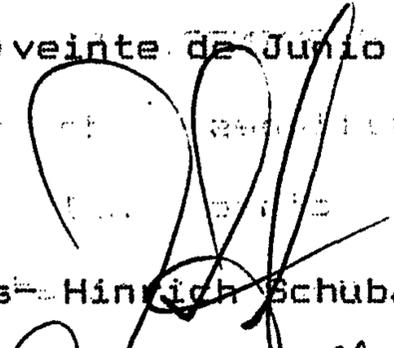
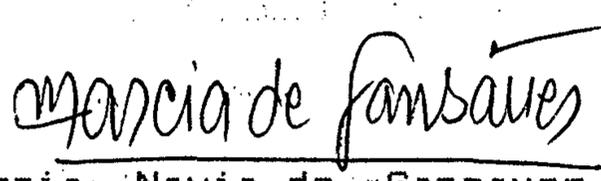
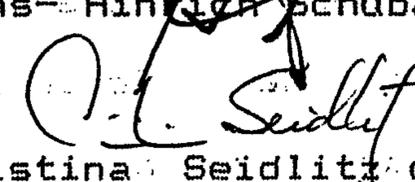
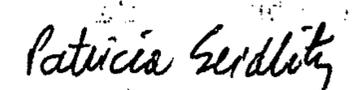
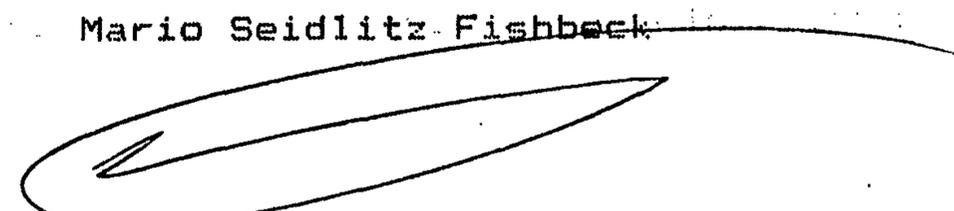
estarán numeradas del 001 al 1.000 y serán

firmadas por el Presidente y Gerente de la

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

[Handwritten mark]

Compañía. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente de la Compañía, para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los socios comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. Los accionistas comparecientes dejan constancia que todos son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el socio Hans-Hinrich Schuback, que es de nacionalidad alemana, también expresan los accionistas que se incorpore la autorización correspondiente para que el socio de nacionalidad alemana pueda invertir como inversionista nacional. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, dándose por terminado este acto a las nueve de la mañana del día veinte de Junio de 1992.

	
Hans-Hinrich Schuback W.94	Marcia Navia de Gansauer
	
Cristina Seidlitz de Montañez	Patricia Seidlitz de Beate
	
Mario Seidlitz-Fishbeck	

Guayaquil, 10. de Octubre de 1990

Senor Don
HANS-HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania "M A Q H E N S A REPRESENTACIONES S.A." -constituida mediante escritura publica autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Mayo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de este Canton, el 5 de Junio del mismo año- en sesion celebrada el dia de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE de la Compania, por un periodo de cinco anos y con los deberes y las atribuciones senalados en los estatutos de la Sociedad.- En el desempeño de sus funciones usted ejercera individualmente, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania

Muy atentamente,

Marcia de Gansauer

MARCIA NAVIA DE GANSAUER
VicePresidente Ejecutivo.

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 10. de Octubre de 1990.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

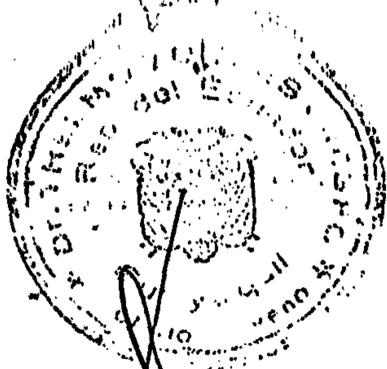
Hans-Hinrich Schuback Weichschach

HANS-HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de MAQHENSA REPRESENTACIONES S. A. , a foja 15.611 , número 5.504 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.547 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARÍA REGIONAL DEL MICEI

RESOLUCIÓN N°



EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos No. 974 de 30 de junio de 1971 y N° 1876 de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional No. 132 de 30 de octubre de 1985, la solicitud y documentación presentada por el señor Hans Hinrich Schuback Weichschach; y, el informe favorable N° DRI 608 MICEI de 31 de octubre de 1985, emitido por la Dirección Regional de Integración,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-VI concedida el 19 de septiembre de 1975 y transferida a su nuevo pasaporte el 13 de enero de 1985, por el Director General de Extranjería en Quito y registrado con el N° 4230-4810, para que invierta con el carácter de **INVERSIONISTA NACIONAL** en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones, o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El señor HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHACH por tener la calidad de **INVERSIONISTA NACIONAL**, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fueren necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notas Públicas del País.

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a **5 NOV. 1985**



Dr. Roberto Harze Salem
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

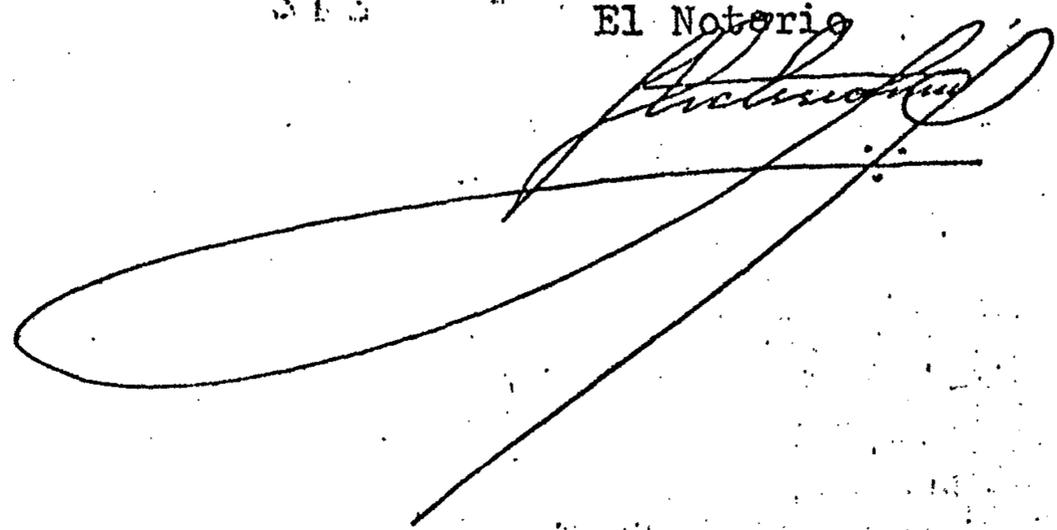
DILI-

GENO... PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja,
protocolizo la Resolución que antecede.-

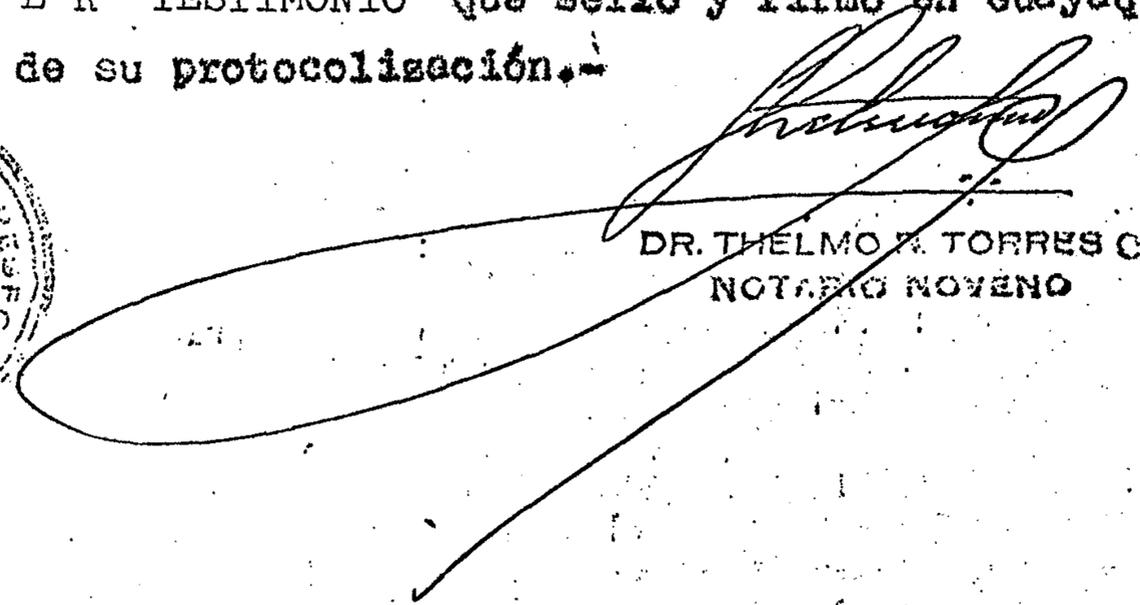
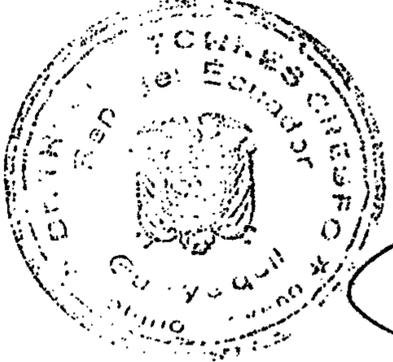
Guayaquil, 8 de Noviembre de 1.985

S 15

El Notario



Está conforme con su original, que se halla protocolizado
en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año,
al que me remito en caso necesario; en fe de ello, confiero
este T E R C E R TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil
el mismo día de su protocolización.-



DR. THELMO A. TORRES C.
NOTARIO NOVENO



estas declaraciones que he formulado, las fundamento en las decisiones tomadas por la Compañía en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte Junio de mil novecientos noventa i dos .- CUARTA: CONCLUSION.- El aumento de capital, y la reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañía vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta Escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía. Pregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f. Abogado Alfredo Llontop Romero. Registro número mil ochocientos noventa i cinco*. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que fue al compareciente, por mí el Notario en alta voz se afirma y ratifica en el texto del presente documento suscribiéndolo en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe

Dr. Notario Cuarto de Guayaquil

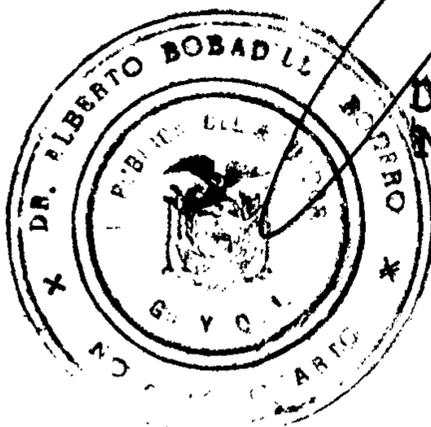
Dr. Alberto Bobadilla Romero
Notario Cuarto de Guayaquil

PASAPORTE #.
NR K. 2746675
R.V.C. # 0990 752486001
C.C. # 090619199

El Notario

ES FIEL -

copia de su original, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a TRES de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 22 de Junio de 1992 de lo dispuesto en la Resolución No. 93-2-1-1-000 1518 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Junio de 1993

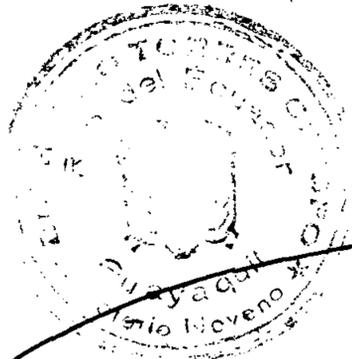


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

DOY FE:-

Que con esta fecha y al margen de la escritura de Constitución de la Compañía " MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A." celebrada ante mí el 30 de Mayo de 1.985, se tomó nota de l Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a que se refiere este testimonio.-

Guayaquil, 28 de junio de 1.993



~~DR. YERMINI TORRES~~

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0001518, dictada el 24 de junio de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL de MAQHENSA REPRESENTACIONES S.A., de fojas 21.395 a 21.406, número 8.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.789 del Repertorio.- Guayaquil, julio siete de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número -

000000

ro 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, julio siete de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 21.687 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio siete de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de MAQUENSA REPRESENTACIONES S.A.- Guayaquil, julio siete de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 38.220,=